



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 5

INDJU-COJUZ - 40.4

Manizales, 10 de marzo de 2026

Señor **Auxiliar de Policía** ®

JUAN MARTIN VILLA VASQUEZ

Cédula de ciudadanía No1.054.857.517 Manizales Caldas

Manizales caldas

Asunto: notificación Por Aviso resolución N° **0050 del 04/03/2026**, del proceso EE-DECAL-2025-188

Por medio del cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO, al Señor **Auxiliar de Policía (R) JUAN MARTIN VILLA VASQUEZ**, quien se identifica con la Cedula Nro. No1.054.857.517 Manizales Caldas, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Persona a notificar	: Auxiliar de Policía (R) JUAN MARTIN VILLA VASQUEZ quien se identifica con la Cedula Nro. No1.054.857.517 Manizales Caldas
Expediente disciplinario	: EE-DECAL-2025-188
Providencia a notificar	: Resolución No. 0050
Fecha de la providencia	: 04 de marzo del 2026
Autoridad que lo expidió	: Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESES GELVES – Inspector General de la Policía Nacional de Colombia
Recursos	: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.
Anexos	: Copia de la Resolución en dos (02) folios.
Advertencia	: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexandra María Jaramillo Giraldo
Grado: Tecnico De Servicios-22
Cargo: Tecnico De Servicios-22
Cédula: 24395870
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento No 5
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: am.jaramillo@correo.policia.gov.co
10/03/2026 4:08:05 p. m.

Anexo: si

Carrera 25 No 32 – 50 barrio Linares
Teléfono(s) 3112311441
Memaz.cojuz5@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0050 DEL 04 MAR 2026

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de policía retirado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida por el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 404 del 17 de julio de 2025, al señor auxiliar de policía **JUAN MARTÍN VILLA VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.054.857.517, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que la jefe (E) oficina de control disciplinario interno de juzgamiento nro. 5 sede en la Policía Metropolitana de Manizales, mediante fallo disciplinario de primera instancia del **21 de octubre de 2025**, proferido dentro de la Investigación Disciplinaria **EE-DECAL-2025-188**, impuso al señor auxiliar de policía (R) **JUAN MARTÍN VILLA VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.054.857.517, la sanción disciplinaria de "**Suspensión e Inhabilidad Especial** por el término de **veintiocho días**" (sic).

Que, conforme a constancia del **24 de octubre de 2025**, suscrita por la sustanciadora procesos disciplinario y/o penales oficina control disciplinario interno de juzgamiento nro. 5 sede MEMAZ, la providencia de primera instancia se encuentra **debidamente ejecutoriada**.

Que mediante auto del **18 de noviembre de 2025**, la jefe (E) oficina de control disciplinario interno de juzgamiento nro. 5 sede Policía Metropolitana de Manizales, resolvió corregir el fallo de primera instancia de fecha 21 de octubre de 2025, en el sentido de precisar que la sanción impuesta es de **Suspensión e Inhabilidad Especial de veintiocho (28) días, sin derecho a bonificación**.

Que, por encontrarse licenciado del servicio militar de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de **Suspensión e Inhabilidad Especial** por el término de **veintiocho (28) días, sin derecho a bonificación**, en la respectiva historia de prestación del servicio militar, e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde al Inspector General ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 1 del artículo 56 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de **Suspensión e Inhabilidad Especial** por el término de **veintiocho (28) días, sin derecho a bonificación**, impuesta al señor auxiliar de policía (R) **JUAN MARTIN VILLA VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.054.857.517, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO -0050 DEL 04 MAR 2026 PÁGINA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN
DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA RETIRADO"

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la oficina de control disciplinario interno de juzgamiento nro. 5 (sede Policía Metropolitana de Manizales), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano – Grupo de Auxiliares de Policía de la unidad para que se anexe a la historia de prestación del servicio militar.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 04 MAR 2026

Dada en Bogotá, D. C., a los


Brigadier General **HERNÁN ALONSO MENESES GELVES**
Inspector General

Elaboró: PP: Silvia Katherine Rodríguez Jaramillo
INGER-ASJUD

Revisó: IJ: Emerson Stevens Maldonado López
INGER-ASJUD

Revisó: IJ: Fredy Silven Murcia Piñeros
INGER-ASJUD

Revisó: MY: Miguel Ángel Arce Díaz
INGER-ASJUD

Fecha de Elaboración: 03-023-2026
Ubicación: 2:Publica_ASJUR/2026/ACTOS ADMINISTRATIVOS 2026/ACTOS ADMINISTRATIVOS/3 AUXILIARES/SUSPENSIÓN ACTIVOS/OFJUZ 7
Radicado: GEPOL: GS-2025-077809-MEMIAZ

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA